



72

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de Marzo de dos mil diecisiete (2017)

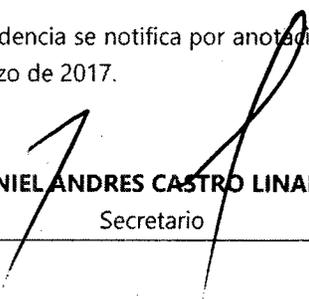
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00039-00
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO BASTIDAS MONTAÑEZ
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARROLLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, previo a asumir conocimiento del asunto, en aras de determinar la competencia, se dispone por Secretaria oficial a la entidad demandada ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARROLLO, a efectos de que certifique si el señor LUIS FERNANDO BASTIDAS MONTAÑEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.400.301, se encuentra vinculado como trabajador oficial o empleado público.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA

Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 12 de 14 de Marzo de 2017.
 DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2017-00039-00
Demandante: LUIS FERNANDO BASTIDAS MONTAÑEZ
Demandado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL MANUEL ELKIN PATARROLLO
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho